

FICHA MERCADO – PRODUCTO

I. DATOS DEL REGISTRO DE LA FICHA																							
1.1. Nombre de la OCEX	OCEX Ciudad de México			1.2. Fecha	27/06/2023																		
1.3. Elaborado por:	Nombres y apellidos	Ruth Marilia Bonifacio Mamani																					
	Cargo	Especialista en Comercio																					
II. DATOS DEL MERCADO – PRODUCTO																							
2.1 Producto	Vestidos de algodón para damas y niñas																						
2.2 Nomenclatura arancelaria (Ejem.; 090121)	Sección:	XI	Materias textiles y sus manufacturas																				
	Capítulo:	61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de punto																				
	Partida:	6104	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas. - Conjuntos																				
	Sub-Partida:	610422	- De algodón																				
	Fracción:	61042201	De algodón																				
Fuente: Comité de Clasificación Arancelaria de CAAAREM http://www.siicex-caaarem.org.mx/																							
2.3 Denominación o nombre comercial en el país de destino	Vestidos de algodón para damas y niñas																						
2.4 Requisitos de acceso al mercado (aranceles, requisitos sanitarios y fitosanitarios, certificaciones, otros.)	Resto del Territorio		Franja y Reg. fronteriza	Región fronteriza Chetumal																			
	UM: Kg	Arancel	IVA	Arancel IVA	Arancel IEPS																		
	Importación	20%	16%	Nota Frontera	Nota Chetumal																		
	Exportación	Ex.	0%																				
OPINIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (CCA-CAAAREM)																							
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú: Ex. 0% con Certificado de origen • Alianza del Pacífico: Ex. 0% con Certificado de origen • Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) <p>La importación de esta mercancía, originaria de Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú y Singapur estará sujeta al arancel preferencial que se indica en la columna correspondiente para cada año y estará libre de arancel a partir del 1 de enero de 2027 (Punto Quinto Tarifa y Apéndice II del Acuerdo por el que se da a conocer la Tasa Aplicable del IGI para las mercancías originarias de la región conformada por Australia, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú y Singapur, DOF 05/IX/2022, modificado el 12/XII/2022, el 21/II/2023 y el 12/VII/2023):</p>																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="5">Arancel del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año</th> </tr> <tr> <th>A partir del 12 al 31 de diciembre 2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>A partir de 2027</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>12</td> <td>9</td> <td>6</td> <td>3</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>							Arancel del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año					A partir del 12 al 31 de diciembre 2022	2023	2024	2025	2026	A partir de 2027	15	12	9	6	3	0
	Arancel del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año																						
A partir del 12 al 31 de diciembre 2022	2023	2024	2025	2026	A partir de 2027																		
15	12	9	6	3	0																		
Fuente: Comité de Clasificación Arancelaria de CAAAREM http://www.siicex-caaarem.org.mx/																							
RESTRICCIONES a la importación:																							

El importador mexicano debe contar con Padrón de Importadores General y el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

Generales:

- **Precio Estimado por la SHCP** Anexo 4 Ley Aduanera (Cuando se importe en definitiva y se declare un valor en aduana inferior al precio estimado, se deberá acompañar al pedimento la constancia de depósito o garantía expedida por la institución de crédito o casa de bolsa autorizada. El importe garantizado deberá ser igual a las contribuciones y, en su caso, cuotas compensatorias que se causarían por la diferencia entre el valor en aduana declarado y el precio estimado, Art. Segundo de la Resolución);
- Esta mercancía puede **importarse al amparo de un Programa IMMEX**, cumpliendo los requisitos específicos del Art. 5 Decreto IMMEX del Decreto IMMEX (Anexo II Apartado C del Decreto).
- Esta mercancía **NO podrá ser objeto del régimen de depósito fiscal** (RGCE 4.5.9. de la Ley Aduanera, Anexo 18) y es causal de suspensión en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos (RGCE 1.3.3. frac. XXVI Ley Aduanera).

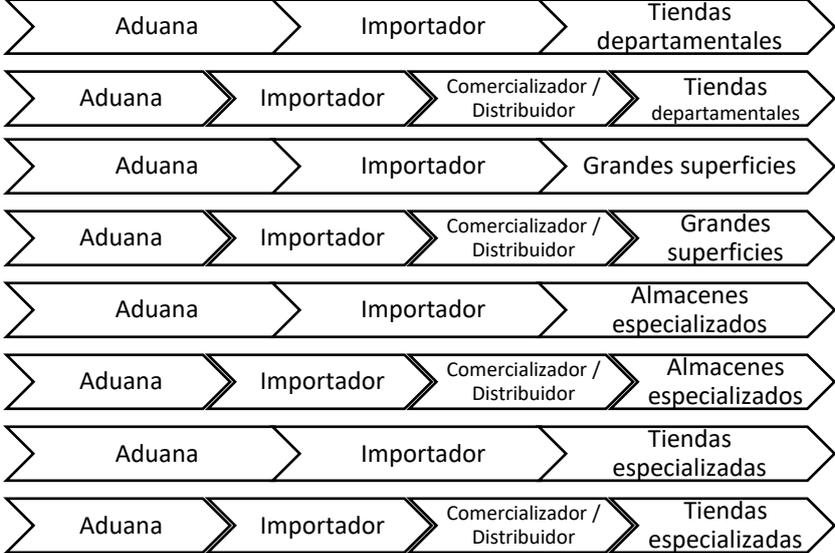
A la Importación:

- A partir del 18 de mayo de 2023: **Regulación por parte de la STPS** (Únicamente cuando esta mercancía haya sido producida en su totalidad o en parte, mediante uso de mano de obra de trabajadores en situación de trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo infantil y que exista resolución vigente que emita la STPS, Art. Primero del Anexo Único del Acuerdo)
- A partir del 15 de enero de 2023: Capítulos 4 (Especificaciones de información comercial) y 5 (Instrumentación de la información comercial) de la **NOM-004-SE-2021** (Excepto artículos de disfraz. El importador podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el segundo párrafo de la regla 2.4.8 de las Reglas y Criterios de la SE)
- **Permiso automático ante la Secretaría de Economía** (Únicamente cuando se importen en definitiva y el precio unitario de las mercancías sea inferior al precio estimado conforme al Anexo 4 de la "Resolución que establece precios estimados por la SHCP". El permiso se presenta en términos del Numeral 10 Bis del Acuerdo por el que la SE emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior. Los criterios y requisitos para otorgarlo están contenidos en el Numeral 7 Bis frac. II del Anexo 2.2.2)
- Capítulo 5 (Especificaciones de información comercial) de la **NOM-015-SCFI-2007** excepto lo establecido en los incisos 5.1.1, y en 5.1.2 c (Únicamente artículos de disfraz. El importador podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el segundo párrafo de la regla 2.4.8 de las Reglas y Criterios de la SE)

Anexos:

- Anexo 10 Fracción I, Sector 11: Los contribuyentes que importen esta mercancía requieren inscripción en el **Padrón de Importadores** (RGCE 1.3.1. U.P.) (Ficha de trámite 5/LA, Anexo 2). Quienes la importen temporalmente o en definitiva o la destinen a los regímenes de depósito fiscal, de elaboración o reparación en recinto fiscalizado y de recinto fiscalizado estratégico, deben solicitar su inscripción en el **Padrón de Sectores Específicos** (RGCE 1.3.2. 2do. P.) (Ficha de trámite 6/LA, Anexo 2). Además deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 59 frac. IV L.A.
- Anexo 20 Fracción I: Quienes importen esta mercancía en definitiva, temporal o a depósito fiscal, deben declarar la marca nominativa o mixta y su información relativa a la misma, para identificar la mercancía y distinguirla de otras similares, en el bloque

	<p>de identificadores con la clave (MC) y complemento que corresponda (RGCE 3.1.20.). No declarar la marca, es causal de suspensión en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos (RGCE 1.3.3. frac. XVI).</p>
<p>2.5 Tendencias del mercado (no incluir estadísticas de comercio exterior)</p>	<p>En México existen empresas de la Industria Textil-Confección que están integradas verticalmente desde la manufactura de hilo hasta el producto final, lo que apoya a la integración de la industria. La Industria Textil está presente en toda la República Mexicana. En el norte del país se tiene la agroindustria del algodón, el principal insumo utilizado en el sector. En los estados del centro-suroeste se concentra la mayor parte de los empleos del sector textil. Y finalmente, el sector de la confección la mayor parte de los empleos se localizan en el norte del país. La contribución de la industria textil-confección al PBI manufacturero es del 1.8%</p> <p>El mercado mexicano en el sector de vestimenta (confecciones) ha experimentado diversas tendencias influenciadas por factores económicos, sociales y tecnológicos. Aquí se presentan algunas de las tendencias más destacadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Popularidad de la moda cómoda y casual, impulsada por cambios en el estilo de vida y el aumento del trabajo desde casa. ✓ Preferencia por vestidos que puedan usarse en diversas ocasiones, desde el hogar hasta salidas informales. ✓ Incremento en la compra de ropa a través de plataformas en línea, con énfasis en una experiencia de usuario fluida y opciones de pago seguras. ✓ Preferencia por colecciones de edición limitada que ofrecen exclusividad y singularidad. ✓ Predominio de colores neutros y clásicos que se adaptan a diferentes ocasiones y estilos personales. ✓ Expansión de la oferta de tallas para incluir una mayor diversidad de cuerpos, promoviendo la inclusión y accesibilidad. ✓ Tejidos de algodón adaptados para ofrecer confort tanto en climas cálidos como frescos, proporcionando opciones adecuadas durante todo el año. <p>Estas tendencias reflejan la evolución del mercado mexicano de vestidos de tejido de punto de algodón, destacando la importancia de la sostenibilidad, la comodidad, la tecnología y la adaptabilidad a las preferencias locales.</p> <p>En cuanto a las importaciones mexicanas de vestidos de algodón en tejido de punto, durante el período de enero a diciembre de 2023, estas alcanzaron los USD 29.0 millones. En términos de abastecimiento 47 países proveen a México este tipo de producto, India lideró con el 26.8% de las importaciones, seguido por China con el 22.5%, Bangladesh con el 19.4% y Turquía con el 10.3%.</p> <p>Por otro lado, durante el mismo período en 2023, 220 empresas mexicanas se dedicaron a la importación de vestidos de algodón en tejido de punto. Entre las destacadas se encuentran las siguientes empresas: Soluciones XB México S de RL de CV., Baja Screen Print International S. de RL. de CV., Distribuidora Liverpool SA. de CV., Baseco SA. de CV., LT Fashion S.A. de C.V. (Old Navy-Grupo Axo), Comercializadora 1888, S.A. de C.V. (Palacio de Hierro), SEARS Operadora Mexico SA. de CV. Estas empresas tienen su principal ubicación en Baja California Norte, Ciudad de México y Estado de México.</p> <p>Los principales productos importados son: Vestido de algodón, vestido de algodón y fibras sintéticas para mujer, vestido de algodón para niña, vestido de punto para mujer 57% algodón 38% modal 5%, vestido para mujer de punto 95% algodón 5% elastano, vestido 65% algodón 35% poliéster, etc.</p>
<p>2.6 Estacionalidad de la producción local</p>	<p>En México las estaciones climáticas son marcadas y para efectos de mercadotecnia, se han agrupado en dos temporadas de compras y de ventas:</p> <p>Temporada Primavera-Verano</p>

	<p>Inicia a finales de marzo y termina en octubre. Es temporada de calor y de lluvia.</p> <p>Las compras para este período inician en julio y terminan en septiembre-octubre. La entrega de mercancía se realiza entre enero y febrero del siguiente año. Para finales de febrero, las cadenas y puntos de venta colocan ya algunos avances de primavera-verano en anaqueles.</p> <p>Temporada Otoño-Invierno</p> <p>Inicia en octubre y termina a finales de marzo, es temporada seca y de frío.</p> <p>Las compras para este período inician en enero y terminan en marzo-abril. La entrega de mercancía se realiza entre agosto y septiembre. Para octubre, las cadenas colocan ya avances de invierno. Este periodo de compra es muy importante porque involucra las ventas de diciembre y son las más importantes del año, por lo cual los pedidos suelen ser de mayor volumen.</p> <p>Importante:</p> <p>No obstante, los periodos de compra anotados, es importante resaltar que algunas cadenas rompen el esquema, los compradores se adelantan hasta un año en sus compras, y es viable que en abril-mayo estén analizando ya muestrarios de primavera verano del año siguiente. Argumentan que así los proveedores tienen el tiempo suficiente para asegurar el abasto y/o producción de insumos y cumplir al 100% en forma y tiempo los pedidos.</p> <p>Se debe tener en consideración los efectos del <i>cambio climático</i>, el presente año 2024 la temporada de primavera se ha visto afectada con calor extremo nunca visto con temperaturas entre 35° y 46°.</p>
<p>2.7 Principales puntos de ingreso del producto al mercado (puertos y/o aeropuertos)</p>	<p>A continuación, los principales puntos de ingreso de pantalones de algodón y mezclas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vía terrestre, es la principal vía de ingreso al mercado mexicano con el 40.8% destaca el cruce fronterizo en Tijuana en el estado de Baja California Norte, seguido de Tecate en el estado de Baja California Norte y Nuevo Laredo en el estado de Tamaulipas. • Vía marítima, es la segunda vía de ingreso al mercado mexicano, con el 33.3%, destacan como puntos de ingreso el puerto de Lázaro Cárdenas en el estado de Michoacán, seguido del puerto de Veracruz y el puerto de Manzanillo en el estado de Colima. • Vía aérea, destaca principalmente como punto de ingreso el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, seguido del Aeropuerto de Cancún en el estado de Quintana Roo y el Aeropuerto de Guadalajara en el estado de Jalisco.
<p>2.8 Descripción de la cadena de distribución y comercialización del producto en el mercado (identificar los principales actores en cada eslabón de la cadena)</p>	<p>La principal cadena de distribución de vestidos de algodón y mezclas es la siguiente:</p>  <pre> graph LR subgraph Chain1 A1[Aduana] --> I1[Importador] --> T1[Tiendas departamentales] end subgraph Chain2 A2[Aduana] --> I2[Importador] --> CD2[Comercializador / Distribuidor] --> T2[Tiendas departamentales] end subgraph Chain3 A3[Aduana] --> I3[Importador] --> GS3[Grandes superficies] end subgraph Chain4 A4[Aduana] --> I4[Importador] --> CD4[Comercializador / Distribuidor] --> GS4[Grandes superficies] end subgraph Chain5 A5[Aduana] --> I5[Importador] --> AE5[Almacenes especializados] end subgraph Chain6 A6[Aduana] --> I6[Importador] --> CD6[Comercializador / Distribuidor] --> AE6[Almacenes especializados] end subgraph Chain7 A7[Aduana] --> I7[Importador] --> TE7[Tiendas especializadas] end subgraph Chain8 A8[Aduana] --> I8[Importador] --> CD8[Comercializador / Distribuidor] --> TE8[Tiendas especializadas] end </pre>

	
<p>2.9 Criterios de los actores claves de los canales de distribución y comercialización para la selección de proveedores (en orden de importancia)</p>	<p>Los criterios más importantes para la compra y comercialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio competitivo (relevante) • Rápido tiempo de respuesta • Fabricación de respuesta rápida y fabricación de prendas Full Package • Cantidades mínimas • Tiempos de entrega competitivos • Relación a largo plazo • Sostenibilidad
<p>2.10 Presencia de la oferta peruana en el mercado (temporadas, puntos de venta)</p>	<p>La oferta peruana está compuesta por 5 empresas exportadoras de vestidos de algodón y mezclas, destacan: Manufacturas America EIRL., Corporación V y T Export SAC., Figis International Co. EIRL. Casa Machiavello SAC (Escvdo), Paradigma SAC.</p> <p>Las temporadas de abastecimiento se dan en los meses de febrero-marzo y septiembre-octubre.</p> <p>Además, se ha detectado triangulación de diversos productos peruanos que ingresan al mercado mexicano vía un tercer país:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Perú-Argentina-México ✓ Perú-Chile-México ✓ Perú-España-México ✓ Perú-US-México ✓ Perú-Hong Kong-México ✓ Perú-Venezuela-México
<p>2.11 Actividades de promoción idóneas para promover el producto</p>	<p>Participación en ferias y eventos especializados del sector vestimenta tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Feria Intermoda (www.intermoda.com.mx) la cual tienen 2 versiones una en el mes de enero y otra en el mes de julio. • Punto Expo Moda (https://puntoexpo.moda/) la cual tienen 2 versiones una en el mes de enero y otra en el mes de julio. <p>Además, el desarrollo de agendas de negocios especializadas de acuerdo con la oferta exportable y el perfil del producto específico.</p> <p>Finalmente, desarrollar contacto permanente con importadores locales, es importante que el exportador peruano viaje de forma periódica a México para fidelizar a sus clientes, así como tener presencia en las negociaciones.</p>

ANEXO
PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS DIFERENTES CANALES SEGÚN ORIGEN DEL PRODUCTO

Punto de venta	Unidad (Caja, Kg., otro)	Precio (US\$ por unidad)	Origen del producto	Fecha de toma de información	Características o forma de presentación	Foto
Showroom Amalia Collections	1 Pza.	Precio de importación: 140.70 USD	País de origen: Italia País de compra: Italia	25/09/2023	Vestido para dama Importador: Amalia Collections SA. de CV.	
Boutique Moncler Artz Pedregal	1 Pza.	Precio de importación: 240.5 USD	País de origen: Turquía País de compra: Italia	11/05/2023	Vestido de punto para dama Importador: Moncler Mexico S. de RL. de CV.	

<p>Mona Mour Boutique</p>	<p>1 Pza.</p>	<p>Precio de importación: 271.88 USD</p>	<p>País de origen: China País de compra: Estados unidos</p>	<p>02/02/2023</p>	<p>Vestido para dama de punto 100 por ciento algodón Importador: M.M. Ropa y Accesorios SA. de CV.</p>	
<p>Liverpool</p>	<p>1 Pza.</p>	<p>Precio de importación: 8.69 USD</p>	<p>País de origen: Vietnam País de compra: Estados Unidos</p>	<p>03/04/2023</p>	<p>Vestido de punto para dama Importador: Distribuidora Liverpool SA. de CV.</p>	

Palacio de Hierro	1 Pza.	Precio de importación: 12.8 USD	País de origen: Perú País de compra: Perú	02/05/2023	Vestido de punto para dama Importador: Comercializadora 1888, S.A. de C.V.	
Golden Goose	1 Pza.	Precio de importación: 69.98 USD	País de origen: Italia País de compra: Italia	15/03/2024	Vestido de punto para dama Importador: GGDB México SA de CV	
<i>(Agregar las filas que sean necesarias)</i>						

* Incluir información en distintos puntos de la cadena (mercados mayoristas, distribuidores y puntos de venta final) y de diferentes países de origen.